VISTO:

La Resolución Nº 80/08, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales; y

CONSIDERANDO:

Que la citada disposición tiende a tomar medidas preventivas para preservar los recursos itícolas de nuestra ría marítima.

Que la Cámara de Pescadores Artesanales de la zona de Bahía Blanca, Monte Hermoso y Pehuen Có, dan cuenta de cómo año tras año se alejan más de la costa todas las especies que habitan esta región, por lo que resulta importante tomar medidas conducentes a preservar estos recursos.

Que, amén de la importancia de mantener la preservación de las especies marinas, la pesca constituye una importante actividad económica en la región, por lo que se cree oportuno llevar adelante un profundo estudio de los recursos pesqueros en toda la zona de El Rincón, que comprende desde Claromecó hasta Bahía San Bas.

Que este Cuerpo comparte lo expuesto en la Resolución que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

<u>ARTICULO 1º</u>) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego adhiere a la Resolución ========= Nº 80/08, dictada por el Departamento Deliberativo de Coronel de Marina Leonardo Rosales, por la cual se solicita a la Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires convocar al Consejo Regional de Pesca del Sudoeste de la Provincia, con el objeto de tratar temas relaciones con la explotación pesquera.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ========= Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Octubre de 2008.-